



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 13 de Marzo de 2001

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N° 8472/99

RES. D. C. EX. N° 053/01

VISTO: C. EX. N° 053/01

El pedido efectuado por el alumno, Sr. Leandro Benigno Bazoalto Salamanca - L.U. N° 206.423, mediante el cual solicita el reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Industrial - Facultad de Ingeniería (U.N.Sa.), con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Análisis de Sistemas Plan/97 de esta Unidad Académica;

Lo informado por las cátedras y el dictamen final de la respectiva Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 46 de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar al alumno LEANDRO BENIGNO BAZOALTO SALAMANCA - L.U. N° 206.423, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Industrial - Facultad de Ingeniería (U.N.Sa.), con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Análisis de Sistemas Plan/97 de esta Unidad Académica;

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS/97

INGENIERIA INDUSTRIAL

U.N.Sa.

U.N.Sa.

DIRECTAS:

INGLES	por	Idioma Moderno Inglés
INVESTIGACION OPERATIVA	por	Investigación Operativa
PROBAB. Y ESTADISTICA	por	Estadística
ECONOMIA	por	Economía

Son: 4 (cuatro) materias reconocidas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

RES. D. C. EX. N° 053/01

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS/97

U.N.Sa.

INGENIERIA INDUSTRIAL

U.N.Sa.

CONDICIONADAS:

CALCULO NUMERICO

por

Computación y Cálculo Numérico  
mas prueba complementaria sobre:  
Funciones Empíricas. Otorgándosele  
un plazo de hasta el 30/03/02 a tal  
fin.

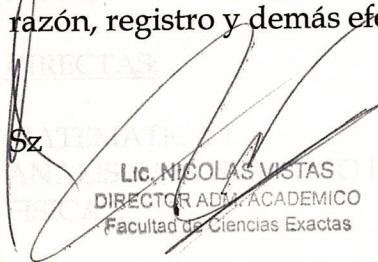
LEGISLACION

por

Promoción y Legislación Industrial  
mas prueba complementaria de las  
unidades 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del  
programa vigente. Otorgándosele un  
plazo de hasta el 30/03/02 a tal fin.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.

  
Lic. NICOLAS VISTAS  
DIRECTOR ADM. ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas